

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Manejo Certificado de Correos

COBREO CERTIFICADO NACIONAL 2015

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 23/07/2026 11:04:39

RA568648171CO

1111
000

Remitente

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/ Razón Social: MIRIAM BOTERO RUIZ

Dirección: CL 144 B No. 111 - 32 Apartamento 301 Interior 18, Urbanización Lomacinda, Barrio

Compañía Sura

Tel:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dice Contener: 3

Observaciones del cliente: C.C. 1111 peso 145

Valor Declarado: \$500.000

Valor Flete: \$10.750

Costo de manejo: \$50

Valor Total: \$10.750 COP

Destinatario

Valores

Peso Faltante (gr): 200

Peso Volumétrico (gr): 10

Peso Facturado (gr): 200

Valor Declarado: \$500.000

Valor Flete: \$10.750

Costo de manejo: \$50

Valor Total: \$10.750 COP

Causal Devoluciones:

RE Rematado

NS No existe

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 1111

Fecha de entrega: 23/07/2026

Tel:

Horas: 12:35

Distribuidor:

C.C. 1111

Gestión de entrega:

Tel:

24 JUL 2026

C.C. 1077850175

UAC CENTRO

CENTRO A

1111

509

24 JUL 2026

C.C. 1077850175

UAC CENTRO

CENTRO A

1111

509

24 JUL 2026

C.C. 1077850175

UAC CENTRO

CENTRO A

1111

509

24 JUL 2026

C.C. 1077850175

UAC CENTRO

CENTRO A

1111

509

24 JUL 2026

C.C. 1077850175

UAC CENTRO

CENTRO A

1111

509

24 JUL 2026

C.C. 1077850175

UAC CENTRO

CENTRO A

1111

509

24 JUL 2026

C.C. 1077850175

UAC CENTRO

CENTRO A

1111

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000229181

Bogotá, 21 de julio de 2026

Señora:

MIRIAM BOTERO RUIZ

Calle 144B No. 111 - 32, Urbanización Lombardía apto 301 torre 18, barrio Lombardía, Suba
Ciudad

ASUNTO: Constancia de Radicación - Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1765168160 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 16 de julio de 2026, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita constancia de la consulta realizada al SIM No. 1765168160. De acuerdo con su solicitud enviamos la información que reposa en nuestro Sistema de Información Misional "SIM", en (2) folios mediante el cual se registró el reporte realizado por usted.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de

www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dependencia nula

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Liliana Milena Casallas Hurtado / Revisó: Valeria Sandoval / Anexos: 02 Folios.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION Y ORIENTACIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1765168160	Fecha de Creación: 7/16/2026 12:23:00 PM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Miriam Botero Ruiz	Ubicación: LOMBARDIA - CZ SUBA	Dirección: CL 144 B 111 32 APTO_301_INTERIOR_18	Teléfono:
Correo electrónico:			
Responsable del Registro: Miriam Casallas Hurtado	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Se acerca a la Dirección de Relación con la Ciudadanía de la Sede Nacional del ICBF la señora Miriam Botero Ruiz identificada con C.C. No. 26371198, quien refiere que su hermana Rosa Elvira Bermudez Ruiz identificada con C.C. No. 26366904, ubicada en Cupica, Chocó, la cual, labora con el ICBF como madre comunitaria, por lo cual, requiere una certificación del tiempo que ha laborado con el ICBF. Menciona que, ya se ha acercado al centro zonal, pero allí no le brindan información al respecto. Agrega que, presuntamente su hermana desea pensionarse y al parecer lo requiere para dicho proceso, sin embargo, desconoce esa información.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Servicio al Ciudadano



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

INFORMACION Y ORIENTACIÓN

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

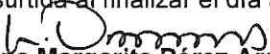
Respuesta Inicial al Ciudadano:	Se envía constancia de radicación 1765168160 vía física, se indica que esta interacción no tendrá trámite y se indica que: es importante que su hermana se comuniqué a generar el proceso, puede enviar su solicitud vía correo a: atencionalciudadano@icbf.gov.co, la línea 141 del ICBF o www.icbf.gov.co, donde encontrará los canales de atención. Se explica que, si desea iniciar la solicitud de subsidio a exmadre comunitaria, el cual El Gobierno subsidiará a las personas que dejen de ser madres comunitarias o madres sustitutas y no reúnan los requisitos para obtener una pensión ni puedan acceder al mecanismo de beneficios económicos periódicos. Donde los requisitos son: . 1. Ser colombiano o colombiana. 2. Tener como mínimo 57 años de edad si es mujer o 62 años si es hombre y no reunir los requisitos consagrados en la ley para acceder a pensión. 3. Haber desarrollado el rol de madre o padre comunitaria por un tiempo no menor a 10 años. 4. NO recibir beneficio económico periódico del mecanismo BEPS. 5. Acreditar la condición de retiro por haber ejercido el rol de padre o madre comunitaria a partir del 16 de junio de 2011, esto es, conforme con la entrada en vigor de la Ley 1450 de 2011, que creó dicho subsidio. Por último, se explica que, es importante que su hermana verifique si en efecto este es el servicio que requiere. Para más información del subsidio de pensión se sugiere consultar: https://www.icbf.gov.co/system/files/disenio_subsidio_pension_6_1_2.pdf Canales de atención: Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana. PBX: +57 601 4377630 Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Petición requirió utilizar Centro de Relevó?:	NO
Parentesco del peticionario con el NNA:	Ninguno
FUENTE DE LA PETICIÓN	
Fuente:	No Aplica
RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO	



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION Y ORIENTACIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

Se envía constancia de radicación 1765168160 vía física, se indica que esta interacción no tendrá trámite y se indica que: es importante que su hermana se comunique a generar el proceso, puede enviar su solicitud vía correo a: atencionalciudadano@icbf.gov.co, la línea 141 del ICBF o www.icbf.gov.co, donde encontrará los canales de atención. Se explica que, si desea iniciar la solicitud de subsidio a exmadre comunitaria, el cual El Gobierno subsidiará a las personas que dejen de ser madres comunitarias o madres sustitutas y no reúnan los requisitos para obtener una pensión ni puedan acceder al mecanismo de beneficios económicos periódicos. Donde los requisitos son: . 1. Ser colombiano o colombiana. 2. Tener como mínimo 57 años de edad si es mujer o 62 años si es hombre y no reunir los requisitos consagrados en la ley para acceder a pensión. 3. Haber desarrollado el rol de madre o padre comunitaria por un tiempo no menor a 10 años. 4. NO recibir beneficio económico periódico del mecanismo BEPS. 5. Acreditar la condición de retiro por haber ejercido el rol de padre o madre comunitaria a partir del 16 de junio de 2011, esto es, conforme con la entrada en vigor de la Ley 1450 de 2011, que creó dicho subsidio. Por último, se explica que, es importante que su hermana verifique si en efecto este es el servicio que requiere. Para más información del subsidio de pensión se sugiere consultar: https://www.icbf.gov.co/system/files/disenio_subsidiopensional_6_1_2.pdf Canales de atención: Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana. PBX: +57 601 4377630 Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 6 días de agosto del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general